RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 193-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 19 de agosto de 2026.

VISTO:
El Informe N° 187-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GO de fecha 13 de julio del 2026, de la Gerencia de Operaciones; el Informe N° 090-2026-EPS SEDALORETO-GG-GAJ de fecha 16 de julio del 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 207-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GDP de fecha 24 de julio del 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; el Memorándum N° 199-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 30 de julio del 2026, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 231-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GDP, de fecha 17 de agosto del 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, el Informe N° 189-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GDP de fecha 19 de agosto de 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; y el proveído de la Gerencia General de fecha 19 de agosto del 2026, que dispone proyectar acto resolutivo;

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2026 18:35:28-0500

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/08/2026 16:59:32-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/08/2026 17:14:40-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/08/2026 17:26:58-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 19/08/2026 18:31:34-0500

CONSIDERANDO;
Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que**,** mediante Informe N° 187-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GO, de fecha 13 de julio de 2026, la Gerencia de Operaciones, remitió a la Gerencia General, el **"Plan de Acción Reactiva ante Vaciante, Estiaje y Déficit Hídrico Localidades de Iquitos, Yurimaguas y Requena – Año 2026"**, de la EPS SEDALORETO S.A., con un presupuesto total de **S/ 1'196,200.00**, que comprende acciones diferenciadas para las localidades de: **Iquitos** con el presupuesto de S/ 579,600.00 soles, **Yurimaguas** con el presupuesto de S/ 281,600.00 soles, y **Requena** con el presupuesto de S/ 335,000.00 soles; solicitando su revisión, validación presupuestal y aprobación mediante Resolución de Gerencia General, Informe que es proveído, por la Gerencia General, con fecha 16 de julio del 2026, disponiendo su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 090-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAJ de fecha 16 de julio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, requirió a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, emitir informe de evaluación favorable y disponibilidad presupuestal del plan señalado en el considerando anterior; para así dar cumplimiento, a lo dispuesto por Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 207-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 24 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponibilidad financiera para el Plan de Acción Reactiva. Estiaje y Déficit Hídrico 2026, para sumir el monto de S/ 1,196,200.00 (Un millón ciento noventa y seis mil doscientos con 00/100 soles), requerido para el mencionado plan de las localidades de Iquitos, Yurimaguas y Requena;

Que, el Memorándum N° 199-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 30 de julio del 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, informó a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto sobre la disponibilidad financiera para la ejecución del Plan de Acción Reactiva, Estiaje y Déficit Hídrico 2026, señalando que, para la localidad de Iquitos, existe disponibilidad financiera; mientras que, para las localidades de Yurimaguas y Requena, **no existe disponibilidad financiera suficiente**; por lo que, recomendó redefinir las actividades previstas y gestionar su financiamiento ante las respectivas municipalidades, considerando las partidas autorizadas para atender servicios de saneamiento en situaciones de emergencia;

Que, el Memorándum N° 231-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 17 agosto del 2026, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, informó a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se informó que la ejecución del **Plan de Acción Reactiva, Estiaje y Déficit Hídrico 2026** se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad, al no haber sido contemplado en el POI ni en el PIA 2026; en tal sentido, se remitió la disponibilidad presupuestal correspondiente, solicitando su evaluación y aprobación con carácter de urgente, a fin de viabilizar su oportuna implementación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 193-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/08/2026 17:00:14-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/08/2026 17:15:08-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/08/2026 17:28:45-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 19/08/2026 18:32:04-0500

Que, mediante Informe N° 189-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 19 de agosto del 2026, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia General, opinión técnica-administrativa y recomendación sobre el Plan de Acción Reactiva ante Vaciante, Estiaje y Déficit Hídrico de la EPS SEDALORETO S.A. Año 2026, concluyendo que el Plan consigna un presupuesto de S/, 1,196,200.00 (Un millón ciento noventa y seis mil doscientos con 00/100 soles), sin incluir las intervenciones estructurales mayores de la localidad de Requena, las cuales se encuentran por determinar y deberán ser evaluadas y presupuestadas por la Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obras. Por lo que, se recomienda a la Gerencia General proceder con la aprobación del **Plan de Acción Reactiva ante Vaciante, Estiaje y Déficit Hídrico de la EPS SEDALORETO S.A. - Año 2026**, disponiendo la priorización y redistribución de recursos presupuestales para su ejecución progresiva, de acuerdo con la disponibilidad financiera y necesidad operativa; asimismo, encargar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras la evaluación y presupuestación de las intervenciones estructurales mayores no contempladas en el monto referencial, así como disponer la difusión del Plan a las áreas competentes y su correspondiente reporte a OTASS y SUNASS;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Operaciones, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE ACCIÓN REACTIVA ANTE VACIANTE, ESTIAJE Y DÉFICIT HÍDRICO DE LA EPS SEDALORETO S.A. – AÑO 2026**, con el presupuesto de **S/, 1,196,200.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, que incluye las localidades de Iquitos, Yurimaguas y Requena que, Plan como anexo, forma parte de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Localidad	Alcance del presupuesto	Monto referencial (S/)
Iquitos	Plan Operativo reactivo y reforzamiento referencial de infraestructura de captación y línea de impulso.	579,600.00
Yurimaguas	Monitoreo, captaciones, mantenimiento electromecánico, repuestos, cisternas, puntos de agua, seguridad y contingencia	281,600.00
Requena	Partidas Operativas Referenciales (captación, bombeo, tratamiento, distribución y atención a usuarios). Las intervenciones estructurales mayores están por determinar.	335,000.00
TOTAL REFERENCIAL CONSOLIDADO (no incluye intervenciones estructurales mayores de Requena ni obras definitivas de refuerzo, a determinar y presupuestar por la Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obras)		**1,196.200.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto gestionen y prioricen la redistribución de saldos presupuestales y financieros, a fin de implementar el pan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Operacional se encargue de la ejecución del plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en coordinación con la Gerencia Zonal de Yurimaguas y la Administración Zonal de Requena.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2026 18:35:48-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.